



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.680014003022201800685.00
Demandante: HUMBERTO QUINTERO OSORIO
Demandados: JEAN RAUL OSORIO MUÑOZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la abogada designada como curadora ad litem manifestó no aceptar el cargo. Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y el memorial presentado por la abogada Claudia Viviana Villamizar (Fl.24-27) en el que informó que se está desempeñando como curadora ad- litem en cinco (5) procesos judiciales, razón por la cual no acepta el cargo; observa el Despacho que si debe asumir la designación como quiera que el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, señala que el curador podrá excusarse siempre y cuando esté "...**actuando EN MÁS de cinco (5) procesos como defensor de oficio**", lo que en la presente situación de acuerdo a lo esbozado por la profesional del derecho no se cumple (Negrilla y mayúscula del despacho).

Se advierte que para tomar posesión en el cargo se concederá un término de cinco (5) días, posteriores al recibo de la comunicación, y que en caso de no acudir a tomar posesión del cargo se expedirán las respectivas copias para que la entidad competente adelante la actuación disciplinaria que corresponde.

La comunicación y acceso al expediente de la referencia se hará en la forma indicada en providencia del 10 de septiembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 106 Hoy 20 de octubre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21f2cb2e578adc8be68545ee7543c05628c244d9b3f6377a2186f9509686c945

Documento generado en 19/10/2020 11:55:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>